

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-LPL-CA-006/2025
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL"**

F A L L O

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **20 (veinte) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité a plazos acortados **CCLJ-DA-LPL-CA-006/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO CON ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL"**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **06 (seis) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación:	06 de marzo de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE"	Acto de presentación y apertura de proposiciones:	13 de marzo de 2025
Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones		Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Plazo para presentar:	A partir del: 06 de marzo de 2025 Hasta el: 07 de marzo de 2025 A las: 16:00 horas	Fecha:	13 de marzo de 2025
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.	Horario de Registro:	De las 12:30 a las 12:59 horas
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx	Hora de inicio del acto:	13:00 horas
		Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Junta de aclaraciones		Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	10 de marzo de 2025	Fecha:	

Horario de Registro:	De las: 10:00 horas A las: 10:29 horas		Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Hora de Inicio del Acto:	10:30 horas	Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.		

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **10 (diez) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y la Directora de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; en dicho acto se hizo constar que se contó con la presencia de 02 (dos) interesados.

No.	Interesado
1	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
2	SPEED DOCUMENTS, S.A. DE C.V.

En dicho acto, se dio lectura a **10 (diez)** preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme al calendario de actividades estipulado en las bases de la licitación en cuestión, así como a las respuestas otorgadas para tal efecto por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	10
Total, de preguntas recibidas		10

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **13 (trece) de marzo 2025 (dos mil veinticinco)**, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la **05ª Quinta Sesión Ordinaria**, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1.1 del orden del día, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 03 (tres) licitantes, con la finalidad de presentar su propuesta de conformidad a lo señalado en el punto 5.4 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
2	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.
3	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

LICITANTE		PUNTO 5.4.1														PUNTO 5.4.2								
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q	a	b	c	d	e	f
1	SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.4.1 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS																								
a) Propuesta Técnica																								
b) ANEXO 3 – Índice de la Proposición																								
c) ANEXO 4 - Acreditación del Licitante																								
d) ANEXO 5 – Propuesta Económica																								
e) ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante																								
f) ANEXO 7 – Declaración de Estratificación																								
g) ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar																								
h) ANEXO 9 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)																								
i) Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique)																								
j) Datasheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo.																								
k) Carta de la fabricante, en la cual se reconozca como distribuidor autorizado de los equipos propuestos.																								
l) 02 certificados en soporte y mantenimiento de los equipos ofertados, emitidos por el fabricante, vigentes, de al menos dos ingenieros, mismos que serán los responsables de realizar las actividades solicitadas.																								
m) Copia simple legible de 01 (un) contrato mediante el cual haya otorgado servicios similares a los solicitados en la presente licitación, con una antigüedad no mayor a 02 (dos) años contados a partir de la entrega de las																								
n) SLA's (Service Level Agreement/Acuerdo de nivel de servicio o Garantía de nivel de servicio), con matriz de escalamiento que indique los datos de contacto (nombre, teléfono, cuenta de correo electrónico) del personal																								
o) Carta original donde se señalen las características, mismas que deberán de corroborarse por el fabricante de los dispositivos que se ofrezcan. (En caso de ofertar características superiores a las solicitadas).																								
p) Copia simple de los 01 certificado ITIL OSA (IT operational support and analysis)																								
q) 02 certificados "ITIL Foundation v4" de al menos dos personas.																								
r) 02 certificados "Scrum Master" de al menos dos personas.																								
5.4.2 DOCUMENTOS PÚBLICOS																								
a) Constancia de Situación Fiscal (SAT)																								
b) Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2023 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago.																								
c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada																								
d) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)																								
e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)																								
f) Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal																								

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$951,200.00
2	GRÁFICOS Y MÁS, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$1,020,800.00
3	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$872,189.66

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1. Criterios para desechar una propuesta” de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.</p> <p>Debido a lo anterior, se concluye que el licitante SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases.</p>	

LICITANTE	2. GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
<p>El licitante GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V., no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:</p>	

5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del “LICITANTE”, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de enero de 2025, a nombre de GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por Banco del Bajío S.A., de fecha 12 de marzo de 2025.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales, del periodo de enero de 2025, a nombre de GRAFICOS Y MAS S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por Banco del Bajío S.A., de fecha 12 de marzo de 2025.

Sin embargo, omitió presentar la Declaración mensual y el informe del registro del pago, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el inciso c) del punto 5.4.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	3. SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:	
5.4.2 Documentos públicos.	
Documento solicitado en bases	c) Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.
Documento presentado por el licitante	- Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de enero 2025, a nombre de Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., consistente en 03 fojas; - Acuse de recibo del impuesto del mes de enero de 2025, a nombre de Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas; - Recibo de pago emitido por BBVA.
Motivo del incumplimiento	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación: - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, correspondiente al mes de enero 2025, a nombre de Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., consistente en 03 fojas; - Acuse de recibo del impuesto del mes de enero de 2025, a nombre de Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), consistente en 03 fojas; - Recibo de pago emitido por BBVA. Sin embargo, <u>omitió presentar el Informe de registro de pago</u> , tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado

en el inciso c) del punto 5.4.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha **18 (dieciocho) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/088/2025**, suscrito por María del Socorro Briseño Colmenares, en su carácter de Directora de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
DETERMINACIÓN	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE				
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN					
El licitante SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. , sí cumplió con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa.					
Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Si Oferto /No Oferto	Análisis
1	Servicio de impresión y fotocopiado que incluye arrendamiento de 26 (veintiséis) equipos multifuncionales de fotocopiado, impresión y escaneo, para el Centro de Conciliación Laboral para impresión a blanco y negro, velocidad variable, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta un total de 2,000,000 fotocopias e impresiones:	2,000,000	Impresiones	Si Oferto	Si cumple, ya que oferta los servicios de conformidad a lo solicitado en el anexo 1 "Especificaciones".

LICITANTE	2. GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.				
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE				
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN					
El licitante GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V. , no cumplió con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que no presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; incumpliendo con la documentación señalada a continuación:					
5.4.1 Listado de documentos obligatorios					
Documento solicitado en bases	j) Presentar Datasheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo.				

Documento presentado por el licitante	-Ficha técnica.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación</p> <p>-Ficha técnica.</p> <p>Sin embargo, no fue posible corroborar la antigüedad de los equipos en la misma, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
5.4.1 Listado de documentos obligatorios	
Documento solicitado en bases	p) Copia simple de los 01 certificado ITIL OSA (IT operational support and analysis).
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante no presentó certificado ITIL OSA (IT operational support and analysis).</p> <p>Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
5.4.1 Listado de documentos obligatorios	
Documento solicitado en bases	q) 02 certificados "ITIL Foundation v4" de al menos dos personas.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante no presentó 02 certificados "ITIL Foundation v4" de al menos dos personas..</p> <p>Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
5.4.1 Listado de documentos obligatorios	
Documento solicitado en bases	r) 02 certificados "Scrum Master" de al menos dos personas.
Documento presentado por el licitante	No presentó.
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante no presentó certificado 02 certificados "Scrum Master" de al menos dos personas.</p>

Situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, ya que no presentó toda la documentación técnica conforme a lo solicitado en los incisos j), p), q) y r) del punto 5.4.1 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

LICITANTE	3. SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, no cumplió con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que no presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; incumpliendo con la documentación señalada a continuación:

5.4.1 Listado de documentos obligatorios	
Documento solicitado en bases	j) Presentar Datasheet (ficha técnica) del equipo ofertado, con el link de la página oficial mediante el cual se pueda corroborar la antigüedad del equipo.
Documento presentado por el licitante	- Link del Datasheet
Motivo del incumplimiento	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 13 (trece) de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación</p> <p>- Link del Datasheet</p> <p>Sin embargo, el link no esta ligado a una URL valida de la página oficial del fabricante, por lo cual no fue posible corroborar lo solicitado en este punto, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS**, ya que no presentó toda la documentación técnica conforme a lo solicitado en el inciso j) del punto 5.4.1 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la **propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos**, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

PARTIDA ÚNICA				SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	P.U. con I.V.A.	Total
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO QUE INCLUYE: ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO Y IMPRESIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON UN CONSUMO ESTIMADO DE 2,000,000 DE IMPRESIONES. (De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	2,000,000	Impresión	\$0.41	\$0.07	\$0.48	\$951,200.00
Gran total							\$951,200.00
SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE							
SI CUMPLE TÉCNICAMENTE							

Precios de referencia de la investigación de mercado	
Precio promedio:	\$1,044,000.00
Precio mínimo:	\$1,020,800.00
Precio máximo:	\$1,067,200.00
Variación (Respecto del precio del licitante SEITON DE MÉXICO S.A. DE C.V, que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos)	-8.9%

1. SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$951,200.00** (Novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

En virtud de que el licitante si cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación del precio cotizado por el licitante contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiendo que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40%, motivo por el cual se determina que su propuesta SI ES SOLVENTE Y CONVENIENTE para la Convocante.

2. GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.

El licitante **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$1,020,800.00** (Un millón veinte mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

En virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se procedió a analizar la variación del precio cotizado por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento,

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.

3. SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.

El licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$872,189.66 (Ochocientos setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.**

En virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se procedió a analizar la variación del precio cotizado por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento,

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V., NO ES SOLVENTE NI CONVENIENTE.**

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
María del Socorro Briseño Colmenares	Directora de Tecnologías de la Información

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, artículo 13 del Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos j), p), q) y r) del punto 5.4.1, e inciso c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en el inciso j) del punto 5.4.1, e inciso c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – En virtud de que la propuesta del licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **ADJUDICAR** la **PARTIDA ÚNICA** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en consecuencia, se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** de conformidad a los siguientes montos y tomando en consideración el precio unitario que a continuación se describe, sirviendo de fundamento el artículo 79, numeral 1, fracción 1 de la Ley previamente señalada.

Monto adjudicado	mínimo	\$380,480.00 (Trecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido
Monto adjudicado	máximo	\$951,200.00 (Novecientos cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

PARTIDA ÚNICA				SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	P.U. con I.V.A.	Total
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO QUE INCLUYE: ARRENDAMIENTO DE 26 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO Y IMPRESIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CON UN CONSUMO ESTIMADO DE 2,000,000 DE IMPRESIONES. (De acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 "Especificaciones")	2,000,000	Impresión	\$0.41	\$0.07	\$0.48	\$951,200.00
Gran total							\$951,200.00

No se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **NO ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

CUARTA. - Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **SEITON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **GRÁFICOS Y MAS, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

QUINTA. - Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

SEXTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SÉPTIMA. – Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo

conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente, mismo que se hace del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	
Vocales	
Iris del Alba Saavedra Regla Presidente Suplente del Comité	Gilberto Ortega Valdés Secretario Técnico del Comité
Cindy Monserrat Mercado Ramírez Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública	Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración
Francisco González Rendón Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico	Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara Representante del Consejo Jurídica	Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente
Diana Valeria Salas Gutiérrez Representante Suplente de la Coordinación de Recursos Financieros (Administrativo Especializado)	

Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco

Invitados

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Representante del Órgano Interno de Control del CCLJ (Titular del Órgano Interno de Control)

Área Requirente

María del Socorro Briseño Colmenares
Directora de Tecnologías de la Información del CCLJ